

***Orden del día y acuerdos del Primer Congreso del Partido
Socialista Obrero Español***
Celebrado en Barcelona los días 23 al 25 de agosto de 1888

(Tomado de *El Socialista. Órgano del Partido Obrero*, Año III, número 128, 17 de agosto de 1888, página 1, y de *El Socialista. Órgano del Partido Obrero*, Año III, número 132, 14 de septiembre de 1888, página 2, respectivamente para el orden del día y los acuerdos del congreso)

[Orden del día del] Primer Congreso del Partido Socialista

Conformes las Agrupaciones del Partido Socialista Obrero con los diversos puntos propuestos por la de Madrid acerca de la celebración de un Congreso de las mismas, este Comité, de acuerdo con el de Barcelona, hace saber a sus correligionarios que en dicho Congreso, que tendrá efecto en la capital de Cataluña el día 23 de agosto y siguientes, se discutirá la siguiente orden del día:

- 1º Ratificación de la aspiración del Programa del Partido Socialista Obrero.
- 2º Examen de la segunda parte del mismo, relativa a los derechos individuales y medidas administrativas.¹
- 3º Actitud con los partidos burgueses.
- 4º Conducta del Partido socialista en las huelgas.
- 5º Organización general del Partido.
- 6º Representación del Partido en el próximo Congreso socialista internacional.
- 7º Propositiones generales.
- 8º Manifiesto de los delegados.

Habiendo de verificarse las votaciones por el número de afiliados que cada Agrupación cuenta, deberá hacerse constar éste en los poderes de los representantes.

Los delegados deberán presentarse el día 22 de agosto en el Círculo Socialista de Barcelona, Tallers, 29, piso 1º.

Por el Comité de Madrid. M. GÓMEZ LATORRE, *secretario*

Acuerdos del Primer Congreso de nuestro partido

SOBRE LA ACTITUD CON LOS PARTIDOS BURGUESES

Considerando que el Partido Socialista Obrero, al proclamar la lucha de clases como medio para lograr la emancipación de la clase desheredada, se ha colocado en abierta oposición con todos los partidos defensores del régimen social presente, que niegan y combaten dicha lucha;

¹ Ver en esta misma serie: *Primer Programa del Partido Socialista Obrero Español* (“programa máximo”) 1880-1888.

Que los partidos burgueses, desde el más retrógrado al más avanzado, son los representantes políticos de la clase explotadora;

Que todos ellos, sin excepción ninguna, defienden la esclavitud económica de los trabajadores, o sea el mantenimiento del sistema del salario, condenando a la par la única solución que puede redimir a la clase obrera, esto es, la transformación de la propiedad individual o privada de los medios de producción en propiedad colectiva, social o común;

El Congreso acuerda:

Que la actitud del Partido socialista Obrero con los partidos burgueses, llámense como se llamen, no debe ni puede ser conciliadora ni benévola, sino como la viene observando desde su fundación, de guerra constante y ruda.

SOBRE LA CONDUCTA DEL PARTIDO EN LAS HUELGAS

Considerando que el Partido Socialista Obrero se propone, además de abolir las clases y alcanzar así la emancipación total de los asalariados, mejorar la condición de éstos ínterin las circunstancias y los medios no le permitan derrocar del Poder a la burguesía.

Que la huelga o resistencia al capital es el medio que los obreros emplean en el terreno económico para contener el despotismo patronal y hacer menos precaria su situación;

Que la huelga no sólo sirve para mejorar las condiciones materiales de los obreros, sino que despierta también en ellos el espíritu de clase y marca y ahonda el antagonismo entre explotados y explotadores;

Que la intervención constante de las autoridades en las contiendas entre el capital y el trabajo para favorecer a aquél, convierten con frecuencia las huelgas en campañas políticas, es decir, en lucha de una clase social contra otra clase;

El Congreso acuerda:

El Partido Socialista Obrero fomentará cuanto le sea posible el movimiento de resistencia, y apoyará con todas sus fuerzas las batallas que libren con los patronos las organizaciones obreras.

SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO EN EL PRÓXIMO CONGRESO SOCIALISTA INTERNACIONAL²

Considerando que el Congreso socialista internacional convocado para el año próximo por nuestros correligionarios de Alemania ofrece ocasión propicia para que los Partidos Obreros de todos los países estrechen sus relaciones y estudien la manera de que la acción del proletariado militante se manifieste unánime en las cuestiones que de un modo general afectan a los intereses de la clase trabajadora;

Que interesa muchísimo a la causa de la emancipación obrera que los socialistas revolucionarios que tienen igual aspiración y los mismos procedimientos se den la mano y afirmen el carácter internacional de las doctrinas que sustentan;

² Ver en esta misma serie los materiales del Primer Congreso Internacional Obrero Socialista. *Resoluciones diversas Primer Congreso [sindicato, partido socialista, derecho a voto, conquista poder político]., Abolición de los ejércitos permanentes y armamento general del pueblo y Resolución del Primer Congreso sobre manifestación Primero de Mayo y jornada 8 horas.*

Que además es un deber en el Partido Socialista Obrero español responder al llamamiento que para tratar acerca del establecimiento de una legislación internacional de trabajo le han dirigido sus correligionarios de Alemania,

El Congreso acuerda:

1º El Partido Socialista Obrero estará representado por un delegado propio en el Congreso internacional convocado en París para el año próximo por la Democracia Socialista alemana.

2º Para atender a los gastos de dicha delegación se abrirá una suscripción en todas las Agrupaciones del Partido. Las cantidades recaudadas con tal objeto se remitirán al Comité Nacional, publicándose las listas de suscripción en el órgano del Partido.

3º Si la suma reunida fuese mayor que la que importe el sostenimiento del delegado, el sobrante que resulte ingresará en la Caja del Comité Nacional.

Y 4º La elección del correligionario que haya de representar al Partido en el citado Congreso se verificará dos meses antes de que éste tenga lugar, siendo el Comité Nacional el encargado de hacer el escrutinio.

SOBRE EL MISMO ASUNTO

El correligionario que represente al Partido Socialista Obrero español en el Congreso internacional de París, convocado por los socialistas alemanes, sostendrá en él la necesidad y la conveniencia de crear un Comité internacional que, sirviendo de lazo de unión entre los Partidos Obreros de todos los países, dé al movimiento socialista revolucionario la mayor unidad de acción.

Dicho Comité deberá publicar mensual o trimestralmente, según se lo permitan los recursos de que disponga, un periódico por medio del cual dará a conocer el estado de las fuerzas socialistas en cada país y los actos más importantes que éstos lleven a cabo.

Además, se aprobó con muy ligeras variaciones la Organización general del Partido, redactada por la Agrupación madrileña³, y se determinó que el próximo Congreso se efectúe en la villa de Bilbao y que el Comité Nacional resida en Madrid.

Serie Segunda Internacional
Internacional Socialista

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

³ Ver en esta misma serie de las EIS: *Proyecto de Organización General del Partido Socialista Obrero Español [Primeros Estatutos del PSOE]*.